

Minas, 4 de setiembre de 2013.

RESOLUCION N° 70/2013

Visto: el informe realizado por la Comisión de Turno de fecha 28 de agosto de 2013, referido a proyecto de decreto de la Intendencia Departamental para dejar sin efecto - en carácter de excepción y por única vez- el requisito establecido en el Artículo 30 Literal a) del Estatuto del Funcionario Municipal referido a antigüedad en el cargo, con motivo de la realización del concurso de oposición y mérito en diciembre de 2013.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Vuelva a la Intendencia Departamental el Proyecto de Decreto de referencia a los efectos de que por parte de Asesoría Jurídica se hagan las correcciones pertinentes y se redacte de acuerdo a las normas que establece el Estatuto del Funcionario Municipal.

Susana Balduini Villar
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa
Presidente